

**Secció V. Anuncis**
Subsecció tercera. Anuncis particulars**NOTARIES****MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, NOTÀRIA DE SANT ANTONI DE PORTMANY****14636***Acta de notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de cabida***HAGO CONSTAR**

Que **DOÑA YOLANDA MARI** mayor de edad, casada, vecina de Sant Antoni de Portmany, provincia de Illes Balears, domiciliada en calle Vistabella, nº 13, (SA ROTA DEN FRIT), (07820) con D.N.I y N.I.F. número **41.453.269-R**, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 24 de julio de 2.014, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

RÚSTICA.- Porción de tierra titulada "CAN BUTE", sita en la parroquia y término de Sant Antoni de Portmany, con una cabida de **una hectárea, diecisiete áreas y treinta y siete centiáreas** de secano. **Linda:** Norte, Vicente Prats Cardona, José Ribas Riera y Catalina Cardona Ribas; Sur, Miguel Reira Costa, Jose Bonet Riera, catalina Ribas colomar, Vicente Juan Prats Ribas, Catalina Ribas Ribas, Antonia Ribas Ribas y Antonio Ribas Colomar; Este, Juan Ribas Torres; y Oeste, Juan Mari Ribas.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita Registro de la Propiedad de Eivissa número 4, al tomo 1.984 del libro 375 de Sant Antoni, folio 147, finca registral número 2.352.

TÍTULO.- Le pertenece con carácter privativo, por herencia, en virtud de escritura de cancelación de usufructo, aceptación y adjudicación de herencia y entrega de legados, autorizada por el que fue Notario de Sant Antoni de Portmany, Don Iván Castejón Fernández-Trujillo, el día 11 de julio de 2.003, bajo el número 902 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiesta, le corresponde la referencia catastral número **07046A006001660000TB**.

DOÑA YOLANDA MARI MARI asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

- a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de once mil setecientos treinta y siete metros cuadrados (11.737 m²), sino la extensión de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (16.858 M²)**, lo que se desprende del informe técnico presentado.
- b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en el acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por la requirente, se persone en la **Notaria de MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO**, sita en Sant Antoni de Portmany, calle General Balanzat, número 1, bajos, Edificio Porto Magno, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En **Sant Antoni de Portmany**, a veinticuatro de julio de dos mil catorce.

María Dolores Fraile Escribano.

